

Auto interlocutorio No. 503 Demandante: Nicolás Roa Morales

Demandado: Klaus Mosblech

Radicado: 17174318400120190007300

V. INVESTIGACION DE PATERNIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL, 24 de noviembre de 2021. A Despacho del señor juez, informándole que el término de treinta (30) días otorgado a la parte demandante para que procediera a notificar a la parte demandada finalizó sin haberse dado cumplimiento al requerimiento hecho a través de auto calendado 17 de septiembre de 2021. Para proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinticuatro (24) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de las presentes diligencias judiciales transcurrió un tiempo considerable sin que la parte demandante se interesara en notificar el auto admisorio de la demanda, por lo que el Despacho al observar la pasividad y desinterés de aquella, acudió al requerimiento previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, conforme se observa en el auto calendado 17 de septiembre de 2021, para que en el término de 30 días cumpliera la carga procesal indicada, so pena de aplicarse la

sanción referente a decretar la terminación del proceso.

Por lo tanto, al haber transcurrido más de 30 días hábiles sin que la parte actora haya cumplido la carga procesal que le corresponde a efectos de vincular a la parte demandada, se dará aplicación a la sanción procesal establecida en el artículo 317 del C.G.P, decretando la terminación del proceso.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA** de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER la terminación del presente proceso **VERBAL DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** iniciado por el señor **NICOLÁS ROA MORALES**, en contra del señor **KLAUS MOSBLECH** por desistimiento tácito conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SE ORDENA ARCHIVO del proceso y el desglose de los documentos anexos a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping 'C' and 'V' that are interconnected, with a horizontal line crossing through the middle.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ